

Registro atención Lili → Belen
↳ Rodrigo



Instituto Nacional de Ecología

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO Y
CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS

OFICIO N° 239

1399

México, D. F., a 07 ABR. 2010

"2010, AÑO DE LA PATRIA. BICENTENARIO DEL INICIO DE
LA INDEPENDENCIA Y CENTENARIO DEL INICIO DE LA
REVOLUCIÓN"

MVZ. OCTAVIO CARRANZA DE
MENDOZA
DIRECTOR GENERAL DE INOCUIDAD
ALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y
PESQUERA
SAGARPA

DR. JAVIER TRUJILLO ARRIAGA
DIRECTOR GENERAL DE
SANIDAD VEGETAL
SAGARPA

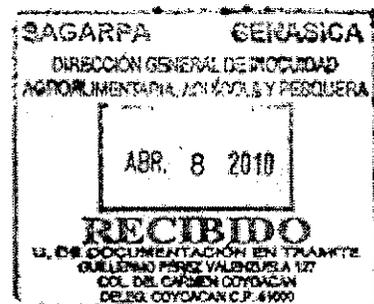
Me refiero a sus oficios B00.04.03.02.01.-2072 y B00.04.03.02.01.-1646, mediante los cuales solicitan opinión respecto a la implementación del artículo Quinto Transitorio del Reglamento de la Ley de Bioseguridad de los Organismos Genéticamente Modificados (LBOGM), para las solicitudes 001_2010, 002_2010, 003_2010, 004_2010, 005_2010, 006_2010 y 007_2010 de liberación al ambiente de maíz genéticamente modificado.

Al respecto, le comunico que el INE no cuenta con información en sus archivos o bases de datos, y no ha llevado a cabo estudios en los sitios de liberación solicitados, que permitan establecer si dichos sitios cumplen con los supuestos del artículo 87 fracciones I y II de la LBOGM para *Zea mays*.

Aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

DR. EDWARD M. PETERS



C.c.p. Ing. Víctor Gutiérrez Avedoy.- Director General del Centro Nacional de Investigación y Capacitación Ambiental
Dra. Adriana Otero Arnaiz.- Coordinadora del Programa de Bioseguridad